

CONCLUSIONES DE LAS JORNADAS ORGANIZADAS POR EL I.E.A.

“Modificaciones de la Legislación Europea sobre residuos de plaguicidas y su incidencia en la Horticultura Almeriense”

- Erradicación total de la utilización de metamidofos desde el mes de Marzo, en que no se ha encontrado ni un solo caso positivo, demostrando el sector agrícola almeriense una vez más su gran capacidad de reacción ante cualquier tipo de problema.

- Los cultivos bajo plástico de la provincia de Almería, son en la actualidad, las producciones más controladas en origen en cuanto al nivel de residuos de plaguicidas a nivel mundial. Estimándose en torno a los 30.000 controles de residuos de plaguicidas, los que se van a realizar durante la presente campaña.

- En tales controles, se comprueba que el porcentaje de incidencias, está por debajo de la media europea (en torno al 3%), situándose en lo que va de campaña en torno al 1%.

- Los residuos de plaguicidas, han pasado en pocos años, de una situación de caja cerrada en la que apenas había información sobre los efectos de los plaguicidas en el ser humano, a una caja abierta en la que se tienen en cuenta todos las posibles consecuencias sobre el consumidor, garantizándose por completo la salud del consumidor.

- Actualmente, se está desarrollando en la Unión Europea un proceso de revisión de las aproximadamente 800 materias activas utilizadas como fitosanitarios, estimándose su conclusión en el año 2007, del que se estima que quedaran tan solo unas 200 materias activas.

- Ante esta disminución, que se está llevando a cabo en cuatro fases, se hace totalmente necesaria la pronta divulgación al sector de todas estas modificaciones, antes de su entrada en vigor, con objeto de eliminar dichas materias activas en las recomendaciones de tratamientos, y no se produzca ninguna situación crítica.

- Se ha revelado como un tratamiento totalmente inadecuado, la introducción de las incidencias de residuos de plaguicidas en la red de alertas sanitarias, por no representar en absoluto un problema toxicológico, sino legal. Por lo que las autoridades sanitarias deberían arbitrar un mecanismo distinto para el tratamiento de esta problemática.

- Mensaje de tranquilidad al agricultor, a pesar de la tendencia restrictiva impuesta por la Unión Europea, en cuanto a la disponibilidad de productos fitosanitarios para el control de las plagas.

- La agricultura, en cuanto suministradora de alimentos primarios, debe garantizar la calidad global, tender a la sostenibilidad en armonía con el medio ambiente, con la seguridad, salud y economía del agricultor, y desarrollarse en un territorio ordenado con criterios racionales como el de capacidad de acogida.

- Reconsideración de la combinación en las funciones económica, social y ambiental de la agricultura, aplicando el concepto de agricultura y desarrollo rural sostenible (ADRS) el de carácter multifuncional de la agricultura y la tierra (CMFAT).

- Necesidad urgente de una mayor y mejor comunicación entre la administración central y las administraciones autonómicas para posibilitar que cualquier cambio que se produzca en el registro y la fijación de LMRs de plaguicidas sea conocido, de forma inmediata, por todo el sector productor agrícola.

- Necesidad de una urgente de armonización a escala mundial de las distintas legislaciones nacionales sobre límites máximos de residuos de plaguicidas, mediante organismos internacionales independientes, FAO, OMS, CODEX.

José Carlos Herrera de Pablo
Antonio Valverde García
COORDINADORES